



EXP – UNC 24273/2010

RESOLUCIÓN DECANAL N° 177/2010

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Paulo A. TIRAO (Profesor Asociado DSE) a las ciudades de San Juan (Argentina) por el lapso 03 al 05 de junio y Asunción (Paraguay) por el lapso 13 al 26 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esas oportunidades, el nombrado dictarán un curso de posgrado en la ciudad de San Juan (Argentina) y dictará un curso de Topología de la Maestría en Matemática en la ciudad Asunción (Paraguay);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Tirao son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Dr. Paulo A. TIRAO (Profesor Asociado DSE legajo 30.179) se traslade en comisión a las ciudades de San Juan (Argentina) del 03 al 05 de junio y Asunción (Paraguay) del 13 al 26 de junio de 2010, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 de junio de 2010.

ps


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.